

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EL PLENO DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la ciudad de Peñíscola y en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2, Edificio Sociocultural, siendo las 08:00 del día 19 de diciembre de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de El Pleno de este Ayuntamiento.

Asistentes

Andres Martinez Castella	Alcalde-Presidente
Maria Jesus Albiol Roca	Concejala
Miguel Francisco Castell Rovira	Concejal
Maria Dolores Bayarri Gonzalez	Concejala
Ramon Simo Gonzalez	Concejal
Jorge Rovira Peña	Concejal
Lidia Maria Herrero Osorio	Concejal
Luis Gil Roca	Concejal
Juan Antonio Boix Serrat	Concejal
Antonio Curto Gual	Concejal
Queremon Riba Guzman	Concejal
Maria Teresa Sanahuja Esbri	Interventora
Vicente Abad Sorribes	Secretario acctal.

Ausentes

Monica Herrera Balaguer	Concejala
Juan Ignacio Carrasco Roig	Concejal

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de El Pleno han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARIA.

Expediente: 2024/00007527Y.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Votación:

El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 21-11-2024.

2. INTERVENCION.

Expediente: 2024/00004652Y.

PROPOSICIÓN APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2025

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Habiéndose formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, objeto del expediente n.º 2024/00004652Y
Visto que en el expediente figura la siguiente documentación:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- c) Asimismo, incluirá las bases de ejecución
- d) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- e) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- f) Anexo de personal de la Entidad Local.
- g) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- h) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- i) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- j) Estado de la deuda.
- k) Informe Económico Financiero.
- l) Informes de la Interventora Municipal: el informe de la estabilidad presupuestaria y el informe al presupuesto.

Visto el expediente 2024/7179A para la aprobación de la Plantilla orgánica de Personal para el ejercicio 2025, en el que figura la siguiente documentación:

- Memoria de la Plantilla, elaborada por la T.A.G. de Gestión Administrativa.
- Titularidad nominativa plazas plantilla noviembre 2024.
- Informe Jurídico emitido por la T.A.G. de Gestión Administrativa.
- Informe Jurídico emitido por el Secretario Acctal. del Ayuntamiento.
- Propuesta formulada por la Concejala de Personal.

Habida cuenta de los antecedentes que constan en expedientes de plantillas de personal de esta Corporación y de las necesidades de personal propuestas por la Concejala de personal en fecha 3 de diciembre de 2024 :

- 1.-Aumento de tres dotaciones, por creación de 3 plazas de Agente en el servicio de policía local.
- 2.-Creación de una dotación en la plantilla de funcionarios, 1 plaza de Administrativo de Administración general. (1 área de turismo, comercio y desarrollo local).
- 3.-Creación de dos dotaciones en la plantilla de funcionarios, 2 plazas de Auxiliar Administrativo de Administración general. (1 área de Intervención, 1 área de urbanismo, actividades y medio ambiente).
- 4.-Aumento de una dotación en el área de urbanismo, actividades y medio ambiente (1 Ingeniero industrial) y simultánea amortización de 1 plaza de Arquitecto técnico.

De conformidad con los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. Artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL)

Segundo. Artículos 18 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. Artículo 82.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. Artículos art. 22.2 i) y art. 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local (LBRL), y artículo 126 y siguientes del 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRBRL).

Quinto. Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Sexto.- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Peñíscola

No obstante haberse dictaminado favorablemente ambos expedientes de forma individualizada en Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 13 de diciembre de 2024, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad; en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 de la LBRL, que establece que corresponde a la Corporación local “aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla”, se efectúa nueva propuesta para la aprobación plenaria en un solo acto, tanto del Presupuesto como de la Plantilla orgánica de Personal para el ejercicio 2025, debiendo dejar constancia de que el contenido de cada acuerdo de aprobación - presupuesto y plantilla-, es el mismo que el que fue informado en la Comisión Especial de Cuentas.

Teniendo en cuenta que el artículo 169 TRLHL establece en su apartado 2 que “la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”, y que el apartado 6 del mismo artículo dispone que “si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales (...)”, al objeto de evitar los efectos negativos y no deseados que comporta la prórroga presupuestaria, se estima conveniente y necesaria la urgente tramitación del expediente de aprobación que haga posible la aprobación del presupuesto general en los menores plazos posibles.

En virtud de lo señalado y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal, se formula la presente Proposición para la adopción por el Ayuntamiento Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.279.168,53€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	17.399.097,86€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	7.315.242,21 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.070.525,91€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	289.885,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	675.444,03€
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	48000,71 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.880.070,67 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	6.688.070,67€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS	674.721,47 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	668.721,47€
TOTAL	24.953.890,00€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.389.625,15€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	18.241.575,16 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.958.202,54€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	270.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.869.580,98 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.983.141,64 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	160.650,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.148.049,99 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.148.049,99 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.564.264,85 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.558.264,85€
TOTAL	24.953.890,00 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia del acuerdo de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2025, a la Administración del Estado, así como, al órgano de tutela financiera de la Generalitat Valenciana.

QUINTO. Aprobar la siguiente PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL para el ejercicio 2025

1. PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL.

N.º plazas	Tipo de plaza	Grupo	Subgrupo
1	Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala secretaría, categoría de entrada	A	A1
2	Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría de entrada	A	A1
5	Funcionario de la subescala técnica de administración general	A	A1
1	Funcionario de la subescala técnica de administración especial, técnico superior, Asesor/a jurídico servicios sociales (25% de jornada)	A	A1
1	Funcionario de la subescala de gestión de administración general	A	A2
6	Funcionario de la subescala administrativa de administración general	C	C1
35	Funcionario de la subescala auxiliar de administración general	C	C2
2	Funcionario de la escala de administración general, subescala de subalternos	AP	AP
1	Funcionario de la escala de administración general, subescala de subalternos, 3/4 de jornada (T.discapacidad)	AP	AP
2	Funcionario de la subescala técnica de administración especial, técnico superior, arquitecto.	A	A1
1	Funcionario de la subescala técnica de administración especial, técnico superior, ingeniero industrial	A	A1
2	Funcionario de la subescala técnica de administración especial, Técnico superior, Psicólogo/a.	A	A1
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica de grado medio, Técnico informático.	A	A2
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica de grado medio, técnico de medio ambiente	A	A2
1	Funcionario de la subescala técnica de administración especial, técnico, ingeniero industrial	A	A2
2	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica de grado medio, arquitecto técnico.	A	A2
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica de grado medio, técnico lingüístico.	A	A2
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica de grado medio, Técnico de deportes.	A	A2
3	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica de grado medio, trabajador social.	A	A2
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala	A	A2

	técnica de grado medio, Educador social.		
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica auxiliar Mediador intercultural.	C	C1
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica auxiliar, delineante.	C	C1
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica auxiliar, ayudante informático.	C	C1
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica auxiliar, Animador biblioteca.	C	C2
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica auxiliar, Director/a de ludoteca.	C	C1
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, escala técnica, categoría Intendente	A	A2
2	Funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local, escala técnica, categoría Inspector	A	A2
8	Funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local, escala ejecutiva, categoría oficial	B	--
33	Funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, escala básica, categoría agente	C	C1

Total: **119 plazas de naturaleza funcional**

2. PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL

N.º Plazas	Denominación	Categoría asimilada a subgrupo
1	GERENTE SERVICIOS CULTURALES	A1
1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	A2
1	ENCARGADO GRAL. DE OBRAS Y SERVICIOS	C1
8	OFICIAL	C2
1	CELADOR INFORMÁTICO	C2
1	CELADOR POLIDEPORTIVO	C2
2	AUXILIAR MUSEOS Y EDIFICIOS	C2
2	AUXILIAR PUERICULTURA	C2
1	OFICIAL COORDINACIÓN	C2
1	AUXILIAR INFORMÁTICA	C2

1	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	C2
3	AUXILIAR SERVICIO A DOMICILIO	AP
1	ORDENANZA	AP
1	CELADOR ½ JORNADA,(t.discapacidad)	AP
2	CONSERJE-LIMPIADOR/A	AP

Total plazas naturaleza laboral: 27 plazas.

3. PLAZAS DE NATURALEZA EVENTUAL.

N.º de plazas	Denominación
1	Jefatura de prensa.

Total plazas de naturaleza eventual: 1 plaza.

RESUMEN:

PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL, 119

PLAZAS DE NATURALEZA EVENTUAL, 1

PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL 27

N.º TOTAL DE PLAZAS EN PLANTILLA: 147

DOTACIONES TEMPORALES SIN PLAZA EN PLANTILLA.

A los solos efectos de plantilla presupuestaria se indican las siguientes dotaciones temporales sin plaza en plantilla, de carácter temporal:

Nº	Descripción	CAUSA
1	TÉCNICO DE JUVENTUD	Condicionado/ subvención autonómica.
1	AUXILIAR UNIDAD DE RESPIRO ½ jornada	Condicionado/ subvención Diputación provincial
3	AUXILIARES DE TURISMO 6 MESES	Aumento población estacional
4	AUXILIARES DE TURISMO 4 MESES	Aumento población estacional

SEXTO. Disponer la publicación íntegra de la Plantilla orgánica de personal para el ejercicio 2025, junto con el resumen del Presupuesto en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Deliberación:

Las intervenciones constan íntegramente en el audio acta de la sesión.

Votación:

El Pleno, por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra de Grupo VOX y Grupo Socialista, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR (7527Y/2024)

<http://videoacta.peniscola.org?pleno=20241219&punto=1>

2.- PROPOSICIÓN APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2025 (4652Y/2024)

<http://videoacta.peniscola.org?pleno=20241219&punto=2>

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las 09:00 del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, consignándose en la presente acta sucinta los asuntos tratados con la expresión del sentido del voto de los concejales y concejalas y del resultado de las votaciones emitidas y del contenido de los acuerdos adoptados, complementándose con el audio que contiene la grabación íntegra de la sesión del Pleno, de principio a fin, sin necesidad de hacerse constar en el acta sucinta la transcripción literal de las deliberaciones de los intervinientes, que se hace innecesaria al quedar unida la grabación del audio de su intervención sobre la deliberación de los asuntos.

El acta sucinta, que deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario acctal, que doy fe, así como la grabación de la sesión, estarán disponibles en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento, a disposición de los miembros de la corporación municipal para su consulta, así como de la ciudadanía, por el tiempo máximo que permita su alojamiento en la web corporativa municipal y en todo caso durante todos los años del mandato de la corporación municipal en cada momento.

El audio de la sesión se archivará en el expediente 2024/00007527Y correspondiente a la sesión plenaria realizada y en el servidor del Ayuntamiento con una copia de seguridad garantizando su integridad y autenticidad.

Peñíscola, 16 de enero de 2025
El Secretario acctal.

Vicente Abad Sorribes

Peñíscola, 16 de enero de 2025
El Alcalde.

Andrés Martínez Castellá